

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 339-2019-GG-EPS EMAPICA SA.

Ica, 13 de noviembre del 2019.

## VISTO:

El Memorando N° 237-2019-ORRHH-EPS EMAPICA SA de fecha 04 de noviembre del 2019 y su proveído inserto, y el Memorando Circular N° 146-2019-GG-EPS EMAPICA SA de fecha 30/10/2019.

## CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionario municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionario está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06/10/2016.

Que, el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (inciso 2 del numeral 46.1 de artículo 46°III, inciso 10); estima como obligación de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento la siguiente: **"2. Informar con prioridad a los usuarios de los servicios y a las autoridades que corresponda, sobre las características de los mismos, los planes y obras, así como sobre las variaciones en las condiciones de prestación de los servicios con suficiente antelación si estas afectan o pueden afectar las condiciones de calidad de la prestación de los servicios"**.

Asimismo, el artículo 85° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio N° 002 de fecha 27 de febrero del 2019, indica textualmente lo siguiente: **"La EPS EMAPICA SA fomenta y apoya la participación de sus trabajadores en actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, con el fin de procurar la formación y consolidación de un clima de identificación institucional"**

Que, lo indicado en los párrafos anteriores tiene como propósito que, la EPS EMAPICA SA, tenga como finalidad institucional brindar un servicio adecuado a la realidad social de su ámbito de jurisdicción, lo cual va a implicar el fomento y participación de sus trabajadores en programas sociales – culturales, que busquen informar a nuestros usuarios sobre las características del servicio, así como el uso correcto de los servicios que se brindan, lo cual va a originar un mejoramiento de las condiciones de calidad de la prestación de los servicios.

Que, mediante Memorando Circular N° 146-2019-GG-EPS EMAPICA SA de fecha 30/10/2019, el suscrito curso la invitación formal a las Gerencias, Oficinas, Administraciones Zonales y Unidades de Gestión para la participación en el




 sgerenciageneral@emapica.com.pe  
 Calle Castrovireyna N° 487-Ica  
 056-222773  
 www.emapica.com.pe

Pasacalle "JUEGALE LIMPIO AL ALCANTARILLADO", cuya finalidad era sensibilizar a la población sobre el buen uso y cuidado de las redes de desagüe, indicando textualmente lo siguiente: "(...) invito a Usted y a sus colaboradores para que participen en este PASACALLE, el mismo que se llevará a cabo el día 02/11/2019 y que partirá a las 09:00 AM, desde la primera cuadra de la Av. San Martín (Iglesia San Francisco)".

Que, mediante Memorando N° 237-2019-ORRHH-EPS EMAPICA SA de fecha 04 de noviembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Abog. Luighi Arnulfo García León, da a conocer a este despacho el listado de participantes del PASACALLE "JUÉGALE LIMPIO AL ALCANTARILLADO", indicando el siguiente listado:

ABREGU SIGUAS Juana
BENAVIDES ANICAMA Carmen
BENAVIDES RAMOS Reynaldo
CARRILLO CHACALTANA Juana
DITOLVI VARGAS Nilo
FLORES CUADROS Yolanda
ESPINOZA LARA Pedro
ESPINOZA GAMBOA Rosendo Carlos
GALINDO GONZALES William
GARCÍA LEÓN Luighi Arnulfo
GARRO ASENJO Asunción
GRADOS DULANTO Mercedes
GUILLEN CARRILLO David
HONG GUIASADO Raquel Rocío
HERNANDEZ CUYA Gonzalo
HERNANDEZ GOMEZ Janeth
HUACHUA FLORES Guiller (Locador de servicios)
HUAYTA CHANCO Iraida
HUAYANCA GONZALES Albina
HUAMAN URBANO Margot
MENDOZA CANALES María Elena
MENDOZA CHUECAS Eliana
MORALES GUTIERREZ Giovany
MUCHAYPIÑA GUILLEN Adolfo
OLEA DE LA CRUZ José Luis (Locador de servicios)
PARRA AYBAR Juan
PRO CORONADO José
RAMOS CABRERA Carolina
RAMOS GIRAO Imelda
RAMOS SIVIPAUCAR Arlin (Locadora de servicios)
REYES TIPISMANA, Jerret Ramón
ROJAS YNJANTE Leyda Mirella
SALVADOR YATACO Margarita
SANTOS CASTILLO José Hernán
SALCEDO CUSI Jesús
TAPIA CABRERA María del Pilar
VERA CABALLERO Gina
VILCA PEDRAZA Cirila



Que, mediante proveído inserto en el Memorando N° 237-2019-ORRHH-EPS EMAPICA SA de fecha 04 de noviembre del 2019, se dispuso lo siguiente: "ORH- Extender felicitación a personal que asistió con cargo al file personal".

Estando, así las cosas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, que reconozca a los colaboradores que participaron del PASACALLE "JUÉGALE LIMPIO AL ALCANTARILLADO", que se llevó a cabo el día sábado 02 de noviembre del 2019, lo cual ha coadyuvado a la sensibilización de la población sobre el buen uso y cuidado de las redes de desagüe.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a los siguientes

trabajadores:

ABREGU SIGUAS Juana
BENAVIDES ANICAMA Carmen
BENAVIDES RAMOS Reynaldo
CARRILLO CHACALTANA Juana
DITOLVI VARGAS Niño
FLORES CUADROS Yolanda
ESPINOZA LARA Pedro
ESPINOZA GAMBOA Rosendo Carlos
GALINDO GONZALES William
GARCÍA LEÓN Luighi Arnulfo
GARRO ASENJO Asunción
GRADOS DULANTO Mercedes
GUILLEN CARRILLO David
HONG GUISSADO Raquel Rocío
HERNANDEZ CUYA Gonzalo
HERNANDEZ GOMEZ Janeth
HUACHUA FLORES Guiller (Locador de servicios)
HUAYTA CHANCO Iraida
HUAYANCA GONZALES Albina
HUAMAN URBANO Margot
MENDOZA CANALES María Elena
MENDOZA CHUECAS Eliana
MORALES GUTIERREZ Giovany
MUCHAYPIÑA GUILLEN Adolfo
OLEA DE LA CRUZ José Luis (Locador de servicios)
PARRA AYBAR Juan
PRO CORONADO José
RAMOS CABRERA Carolina
RAMOS GIRAO Imelda
RAMOS SIVIPAUCAR Arlin (Locadora de servicios)
REYES TIPISMANA, Jerret Ramón
ROJAS YNJANTE Leyda Mirella
SALVADOR YATACO Margarita
SANTOS CASTILLO José Hernán
SALCEDO CUSI Jesús
TAPIA CABRERA María del Pilar
VERA CABALLERO Gina
VILCA PEDRAZA Cirila



Por haber participado del PASACALLE "JUÉGALE LIMPIO AL ALCANTARILLADO", que se llevó a cabo el día sábado 02 de noviembre del 2019, lo cual ha coadyuvado a la sensibilización de la población sobre el buen uso y cuidado de las redes de desagüe.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer al Jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que proceda a archivar en el legajo personal de los trabajadores que participaron del PASACALLE "JUÉGALE LIMPIO AL ALCANTARILLADO" la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer al Jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones que proceda a publicar la presente resolución en el Periódico Mural de Transparencia de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores citados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**



*Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas*  
**GERENTE GENERAL  
 COORDINADOR OTASS RAT  
 E.P.S. EMAPICA S.A.**